

# SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

GUATEMALA, C. A.

RESOLUCION NUMERO 268-97. Guatemala, dos de abril de mil novecientos noventa y siete.

REF.: ASEGURADORA LA CEIBA, S. A. Presenta para aprobación Póliza de Seguro Colectivo de Vida para SalDOS Deudores, Sin Contribución.

Visto para resolver el expediente en referencia, en el cual consta que Aseguradora La Ceiba, S. A. solicitó aprobación de la póliza de Seguro Colectivo de Vida para SalDOS Deudores, plan temporal anual renovable, sin contribución, para lo cual adjuntó la respectiva documentación.-----

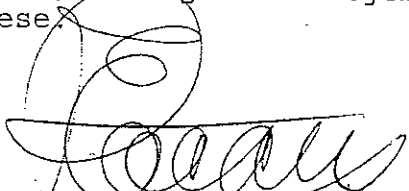
CONSIDERANDO: Que el Departamento respectivo en Informe DE-063-97 se pronuncia en términos favorables para conceder la aprobación solicitada, toda vez que la aseguradora satisfizo los requisitos del caso.-----

POR TANTO, el Superintendente de Bancos con base en lo considerado y en el artículo 31 del Reglamento del Decreto Ley 473, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar para uso de Aseguradora La Ceiba, S. A. la póliza de Seguro Colectivo de Vida para SalDOS Deudores, Plan Temporal Anual Renovable, sin contribución, conforme la documentación que se acompaña y que forma parte de esta resolución, consistente en: a) Solicitud de seguro para SalDOS Deudores, b) Carátula y Condiciones Generales, c) Formato de registro de asegurados y d) Tabla de tarifa mensual por millar.--

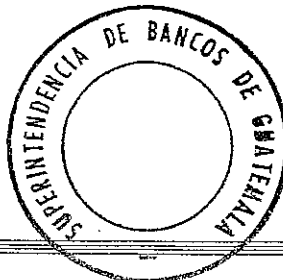
SEGUNDO: Hacer saber a la aseguradora que deberá: 1) En los textos aprobados, que imprima, dejar constancia del número y fecha de la presente resolución; y 2) Remitir a la Superintendencia de Bancos, una vez impresos, tres muestras de los textos correspondientes para su registro y control.-----

Notifíquese, entréguese un ejemplar de la documentación aprobada y archívese.

  
Anselmo E. Ocaña Corzo  
Intendente en funciones

  
Roberto A. Gutiérrez N.  
Superintendente de Bancos

EGS/lpaa



# SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

GUATEMALA, C. A.

En la ciudad de Guatemala, a           DOS (02)           días del mes  
de            ABRIL                    de mil novecientos noventa y siete  
siendo las *DIEZ (10)* horas, con *CINCOENTA (50)* minutos  
en TRECE CALLE NUMERO TRES GUION CUARENTA

ZONA DIEZ           notifiqué RESOLUCION NUMERO 268-97

a: ASEGURADORA LA CEIBA, S.A.

por medio de cédula, que juntamente con un ejemplar del texto aprobado

que entregué a: *EMMA JIMENEZ*

quien de enterado(a) firmó. Doy fe.



El presente Sello no implica responsabilidad ni  
Aceptación de parte de la Compañía únicamente  
representa constancia de Recibido

**RECIBIDO**  
03 ABR 1997

ASEGURADORA LA CEIBA, S. A.  
*[Signature]*

F.